

# **Universidad Antonio Ruiz de Montoya.**

## **Escuela de Derecho. Observatorio de la Justicia**

### **Informe N° 1**

El Observatorio ha reunido, para su primer informe, más de mil datos estadísticos relativos a ámbitos diversos que atañen al sistema de justicia en el Perú. La información consignada en la sección “Información Interactiva” constituye una primera aproximación, amplia y comprensiva, a una serie de variables que pueden incidir de modo determinante en la calidad de los servicios de justicia en el Perú y, con ello, en la calidad de la convivencia ciudadana y del estado de Derecho en nuestro país.

Los datos disponibles constituyen información de fuente abierta, generalmente consignados en las páginas web de instituciones públicas. Aunque los datos, en casi todos los casos reflejan el panorama de dos o tres años atrás, marcan tendencias que no suelen revertirse en el corto plazo. Evidencian también las propias limitaciones del Estado para proveer de información oportuna a los ciudadanos, a la academia y a los operadores políticos, para debatir sobre cuestiones cruciales para el país.

Pero aún con esas limitaciones, es posible una aproximación preliminar a la situación de la justicia en el Perú que, sin ser definitiva, puede ofrecer una primera caracterización del estado del sistema de justicia, entendido este como un conjunto complejo de personas e instituciones que proveen servicios vinculados a la administración de justicia. Las primeras conclusiones que se presentan a continuación pueden servir de base, creemos, para sumar elementos para un necesario debate en torno a la reforma de la justicia en nuestro país.

## **Conclusiones preliminares**

### **1. Dispersión de Programas de Derecho**

En el Perú hay 167 Programas de Derecho, entre Facultades y Escuelas de la especialidad, así como filiales diseminadas por todo el territorio nacional. Lima concentra el mayor número de Programas, sumando 39, en tanto le siguen Ancash con trece y Cajamarca con once. La única jurisdicción que carece de Programa de Derecho es el Callao. Esta información, en base a datos de la Asamblea Nacional de Rectores, puede verse con detalle en la sección Cuadros e Histogramas del Observatorio de la Justicia, en el histograma relativo a Programas de Derecho.

### **2. Alta concentración de abogados**

Lima, Tacna y Arequipa, en ese orden, son las jurisdicciones que concentran mayor número de abogados, con 7.59, 6.6 y 6.39 profesionales del derecho por cada mil habitantes, respectivamente. Por el contrario, Huancavelica, Cajamarca y Loreto son las regiones con menor densidad de letrados, con tan solo 0.59, 1.26 y 1.29 abogados por cada mil habitantes. Ello explica que en Lima, por ejemplo, haya casi trece veces más abogados por cada mil habitantes, respecto de Huancavelica, o que la proporción de abogados en la capital sea seis veces mayor en relación a Cajamarca y Loreto. Estas cifras resultan del análisis del Observatorio de la Justicia, sobre datos publicados por la revista La Ley, que consignan el número de abogados en cada jurisdicción, con un total nacional de 131,696.



### 3. Sobrecarga de expedientes en el Poder Judicial

Cada año podrían estar acumulándose más de trescientos mil expedientes sin resolver en el Poder Judicial. Ello se desprende del análisis de las cifras de expedientes ingresados y concluidos en ese Poder del Estado entre julio de 2012 y junio de 2013. En efecto, en ese período ingresaron, según datos de la Gerencia de Planificación del Poder Judicial, 1'331,162 expedientes, en tanto en el mismo período concluyeron solo 1'030,190 expedientes. En términos porcentuales, ello significa que por cada 100 expedientes que ingresaron a las diversas instancias de la judicatura, solo concluyen en el mismo período 77.39 expedientes, lo cual revela una acumulación anual del 22.61 % sobre el total de los expedientes ingresados. Estos datos, sin embargo, no dan cuenta de la antigüedad de los expedientes que se resuelven. El concepto de expedientes ingresados en trámite alude a la cantidad de expedientes principales que en cada período mensual recibe cada uno de los órganos jurisdiccionales para la atención de los justiciables. Se subdivide en las siguientes variables: NUEVOS ADMITIDOS, DE OTRA DEPENDENCIA Y APELACIONES (de instancia inferior y devueltos nullos para archivo definitivo de la instancia superior). Los Expedientes Resueltos están constituidos por aquellos que han concluido con todas las etapas del proceso habiéndose dictado Sentencia, Informe Final o Auto Definitivo.

### 4. Dispersión de efectivos policiales



Moquegua posee la más alta concentración de efectivos policiales por cada cien mil habitantes: 277, es decir cinco veces más policías que Huánuco, que tiene la menor dotación, con solo 55 policías por cada 100 mil habitantes, ubicándose como la región con menos efectivos respecto del tamaño de su población. Otras

jurisdicciones con gran concentración policial son Arequipa y Madre de Dios, con 251 y 216 efectivos por cada 100 mil habitantes respectivamente. Esta situación contrasta con la de las regiones con menos custodios. Loreto tiene 63 efectivos, Piura y Ucayali 67, Ayacucho 79 y la Libertad 85 por cada cien mil habitantes. Sin embargo, la región con mayor tasa de delitos es Tumbes, con solo 143 efectivos por cien mil habitantes: la mitad de los que tiene asignados Moquegua. Los datos sugieren una distribución inadecuada de los efectivos policiales, pues Tumbes registra 174 delitos denunciados por cada 1000 pobladores, en tanto Moquegua solo tiene 102 delitos denunciados por cada mil habitantes.

## **5. Relación entre pobreza y delito**

Loreto, Ucayali, Pasco, San Martín, Amazonas y Huancavelica son las seis regiones con mayor porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas. Así, entre el 57 y el 30 por ciento de los habitantes de esas regiones carecen de acceso a vivienda, saneamiento, servicios de salud, entre otros. Por el contrario, las regiones con mayor porcentaje de población con necesidades básicas satisfechas son Callao, Tacna, Lima, Moquegua, La Libertad, Ica, Arequipa, Lambayeque y Ancash. En estas últimas la población sin acceso varía de 0 al 15 por ciento. Sin embargo, algunas de estas regiones, con mayor acceso al bienestar son también algunas de las que registran mayores tasas de delitos, como Callao, Lima, Moquegua, Arequipa y Lambayeque. Inversamente, regiones como Pasco, San Martín y Loreto, con alto porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, registran tasas relativamente bajas de delitos. Todo ello se desprende de la comparación entre los cuadros que presenta nuestro Observatorio de la Justicia, relativos a necesidades básicas insatisfechas y tasas de delitos. La evidencia empírica parece sugerir que no existe correlación entre pobreza y tasa de delitos. Incluso, puede afirmarse que son las regiones con más necesidades satisfechas aquellas donde las tasas de delitos son más elevadas. Estas tendencias requieren, sin embargo, análisis más detallados sobre los tipos de denuncias que se presentan en cada región y sobre las posibilidades de acceso de los ciudadanos para formularlas. Cabe también la posibilidad de que en las regiones más pobres el acceso a la justicia sea menor y, por ello, las tasas de denuncias sean más bajas.

## **6. Gasto en educación universitaria y programas de Derecho**

El top cinco de regiones por número de programas de Derecho está integrado por Lima (39), Ancash (13), Cajamarca (11), Arequipa (9) y Piura (9). Sin embargo, de estas regiones solo

Ancash figura entre el quinteto de regiones con mayor inversión universitaria por alumno: Moquegua, Amazonas, Tumbes, Ancash y Ucayali, en ese orden. Los datos parecen sugerir una correlación inversa entre gasto en educación superior y establecimiento de programas de Derecho. Ello puede explicarse, también, porque las carreras de Derecho son consideradas de bajo costo, en la medida que no incorporan laboratorios ni equipos sofisticados para su enseñanza.

El promedio de gasto público en educación universitaria por alumno en el año 2011 fue aproximadamente S/. 6,657 (US \$ 2,115). Los cinco departamentos de la región amazónica (Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali) son los que presentan el promedio más alto de gasto, esto es S/. 8,057 (US \$ 2,560), seguidos de los once departamentos costeros que en promedio gastan S/. 6,348 (US \$ 2,017). Finalmente, se encuentran los nueve departamentos enclavados en los andes, cuyo gasto promedio asciende a S/. 5,567 (US \$ 1,769). Los tres departamentos con mayor inversión fueron Moquegua (S/. 14,462 ó US \$ 4,595), Amazonas (S/. 13,422 o US \$ 4,264) y Tumbes (S/. 8,783 o US \$ 2,790), mientras que en el extremo inferior se encuentran Lambayeque (S/. 4,228 o US \$ 1,343), Arequipa (S/. 3,733 o US \$ 1,186) y Callao (S/. 3,032 o US \$ 963).

En términos de la comprensión adecuada de la incidencia del gasto en educación superior por alumno sobre el funcionamiento del sistema de justicia, será relevante precisar el gasto por alumno en los estudios de Derecho y contextualizar estos datos con información cualitativa como por ejemplo: la institucionalidad de las facultades de Derecho, la calidad de los servicios jurídicos en cada localidad, la migración de profesionales del Derecho al interior del país, la valoración profesional según la universidad de origen, entre otros factores. Quizás con esa información podría interpretarse mejor el hecho de que en Arequipa, a pesar de la baja inversión en educación universitaria, existe la percepción de que los servicios judiciales y la calidad de la educación jurídica distan de encontrarse entre los peores del país.

En este sentido, otros datos que abonan en la comprensión del impacto del gasto público en este rubro tienen que ver con el hecho de que, por ejemplo, las facultades de Derecho en las universidades nacionales en Moquegua y Amazonas tienen menos de 10 años de creación, mientras que la Universidad Nacional de San Agustín en Arequipa es casi bicentenaria.

## **7. Población penal sin sentencia**

Más de la mitad de los presos en el Perú están en la condición de procesados, es decir que su responsabilidad penal no ha sido aún determinada mediante sentencia. Según los datos aportados por nuestro Observatorio, en base a los reportes del Instituto Nacional Penitenciario, a diciembre de 2013 habían 67591 presidiarios, alojados en las cárceles del país. De ellos, 30927 tenían la condición de sentenciados y 36674 la de procesados. Es decir, que el 54.3% de la población penal estaba en situación de procesada, mientras el 43.7% de la misma estaba ya con sentencia firme. La situación, sin embargo, era todavía más dramática en Lima, donde sobre 26043 presos solo 9468 tenían sentencia, al mismo tiempo que 16585 esperaban todavía una definición de la justicia. En términos porcentuales, únicamente el 36.3% de los presos tenía condena, a la vez que el 63.7% esperaba por ella.

Datos más recientes, de marzo del presente año, muestran una cierta mejora en el porcentaje de sentenciados respecto de los procesados. Así, sobre un total de 73255 internos, hay un virtual empate estadístico entre ambas categorías: 36721 los primeros y 36534 los segundos. En Lima se ha venido también cerrando la brecha entre uno y otro grupo. Así, de un total de 26095 internos en la capital, son 11250 los procesados y 14845 los sentenciados. Esto significa que el porcentaje de sentenciados ha subido del 36.3% en diciembre de 2013 al 43.1% en marzo de 2015, disminuyendo así el porcentaje de procesados en Lima, de 63.7% a 56.9%, en el mismo período.

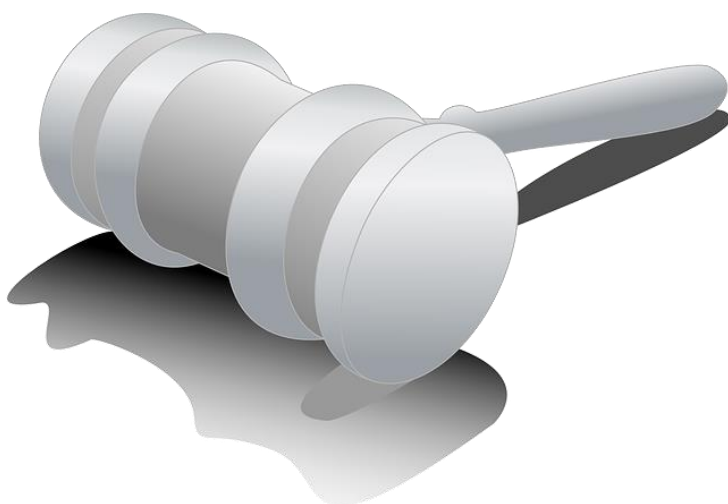
## **8. Distribución de fiscales**

La mayor presencia de fiscales en el Perú, por cada 10 mil habitantes, se da en Moquegua (3.92), Amazonas (3.51), Madre de Dios (3.36), San Martín (2.41) y Tumbes (2.17). Por el contrario, las regiones con menos fiscales por cada 10 mil habitantes son Loreto (0.51), Junín (0.71), Huánuco (0.71), Pasco (0.76) y La Libertad (0.84). Así, Moquegua tiene casi ocho veces más fiscales que Loreto, en relación con sus respectivas poblaciones. Este factor podría explicar, en parte, que en Moquegua haya equilibrio entre el porcentaje de presos sentenciados y procesados, mientras en Loreto, por el contrario, casi dos terceras partes de la población penal carece de sentencia.

Los datos muestran una inadecuada distribución de los fiscales, situación que se agrava todavía más, dado el alto porcentaje de fiscales provisionales que, en 2011, llegaron a representar el 60% del total.

## **9. Juzgados**

En el Perú hay 2134 Juzgados, de los cuales 674 son penales, 283 civiles, 123 de familia, 169 laborales, 289 mixtos y 596 de Paz Letrados. El mayor número de Juzgados se ubica en la Corte Superior de Lima con un total de 417, que suponen un 19.5% del total de los Juzgados en el país. Sin embargo, la misma Corte recibió entre julio de 2012 y junio de 2013 un total de 324752 nuevos expedientes, respecto de un total nacional de un millón 329543 nuevos expedientes. Así la carga procesal en Lima es superior al promedio nacional pues tiene el 19.5% de los juzgados pero recibe el 24.42% de la nueva carga procesal.



## **10. Centros de emergencia mujer**

En 2014 habían en el Perú un total de 216 Centros de Emergencia Mujer, destinados a la protección legal de este sector de la población, especialmente vulnerable e históricamente marginado en sus necesidades de justicia. En Lima se ubicaban 28 de estos centros, mientras en Cusco y Ancash habían 15 en cada una de esas regiones. Lambayeque, Tumbes, Moquegua, Madre de Dios y Ucayali tenían solo tres centros de emergencia mujer en cada región. En el mismo período la población de Lima se estimó en nueve millones 689 mil habitantes, que

equivalían a casi un tercio de la población del país. En este rubro, la proporción de estos servicios en Lima, respecto de la población total del país, resulta inferior al promedio.